

KITCHEN. LAS NOTICIAS 2024

(hasta 01.07.24)



INDICE

LA AUDIENCIA ARCHIVA LA CAUSA SOBRE LAS SUPUESTAS PRESIONES AL ABOGADO DE BÁRCENAS PARA EVITAR QUE TIRASE DE LA MANTA

EL PSOE INSISTE EN SENTAR AL PP EN EL BANQUILLO COMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN KITCHEN

EL COMISARIO GÓMEZ GORDO DICE QUE EN LA OPERACIÓN KITCHEN CUMPLIÓ ÓRDENES DE SUS SUPERIORES PENSANDO QUE ERA LEGAL

EL EXJEFE DE LA UDEF SE ESCUDA EN QUE INVESTIGÓ LA GÜRTEL PARA DESVINCULARSE DE KITCHEN

EL EXMINISTRO FERNÁNDEZ DÍAZ INTENTA ANULAR LOS AUDIOS DE VILLAREJO PARA TUMBAR EL 'CASO KITCHEN'

FERNÁNDEZ DÍAZ ACUSA A GARCÍA CASTELLÓN DE CERRAR "EN FALSO" EL CASO KITCHEN AL NO ACUSAR "A OTRAS PERSONAS AJENAS A INTERIOR"

EL PP ESQUIVA OTRA IMPUTACIÓN POR LAS MANIOBRAS DE INTERIOR EN LA ÉPOCA DE RAJOY

DOS GRABACIONES CONFIRMAN LAS NOTAS DE VILLAREJO QUE CONVENCIERON A GARCÍA CASTELLÓN PARA IMPUTAR A LA EXCÚPULA DE INTERIOR

LA POLICÍA ACREDITA POR TERCERA VEZ EL ALIAS EN KITCHEN DEL NÚMERO DOS DE INTERIOR CON EL PP Y ÉL LO NIEGA ANTE EL JUEZ

EL JUEZ IMPUTA A LOS NÚMEROS DOS DE INTERIOR Y LA POLICÍA CON RAJOY POR UNA KITCHEN PARALELA

LA AUDIENCIA ARCHIVA LA CAUSA SOBRE LAS SUPUESTAS PRESIONES AL ABOGADO DE BÁRCENAS PARA EVITAR QUE TIRASE DE LA MANTA

El juez García-Castellón da carpetazo a la investigación contra Francisco Martínez y Eugenio Pino, secretario de Estado de Seguridad y jefe de la Policía con Rajoy

El magistrado Manuel García-Castellón, instructor de la Audiencia Nacional, ha archivado la investigación abierta contra Francisco Martínez, secretario de Estado de Seguridad durante el Gobierno de Mariano Rajoy (PP), y contra Eugenio Pino, jefe de la Policía en aquella época, por las supuestas maniobras desplegadas hace una década para presionar a uno de los primeros abogados de Luis Bárcenas, Javier Gómez de Liaño. El juez considera que no existen indicios suficientes que conecten a los dos antiguos altos cargos con una presunta operación activada para “perturbar o condicionar la actuación profesional de Gómez de Liaño en su [entonces] condición de letrado” del extesorero popular, con el objetivo de impedir así que Bárcenas tirara de la manta cuando la formación conservadora se encontraba cercada por el caso Gürtel.

Dentro del caso Villarejo, la Audiencia Nacional ha impulsado dos pesquisas paralelas sobre las maniobras urdidas contra Bárcenas entre 2013 y 2014. Por un lado, García-Castellón ha procesado a 11 personas por la denominada Operación Kitchen (Pieza 7 del sumario), consistente en el despliegue parapolicial organizado a partir de 2013 en el seno del Ministerio del Interior para robarle supuestamente al extesorero la posible documentación sensible que pudiera guardar sobre altos cargos del PP. Ahí, la causa sí ha prosperado contra Martínez y Pino, que se encuentran formalmente acusados por la Fiscalía Anticorrupción, que pide para ellos penas de 15 años de cárcel.

Pero, por otra parte, el juez abrió una segunda investigación (la llamada Pieza 36), que ha versado sobre las presuntas presiones a Gómez de Liaño, y a la que ahora da carpetazo. “De todas las actuaciones practicadas no cabe apreciar indicios de la conexión de los hechos objeto de investigación en la presente causa y los que han sido investigados en el seno de la pieza separada número 7. Es decir, no consta que los investigados Francisco Martínez Vázquez, Eugenio Pino Sánchez y José Manuel Villarejo hubieran participado en ninguna actuación coincidente en el tiempo con los hechos propios de la pieza separada número 7 dirigida a perturbar o condicionar la actuación profesional de Javier Gómez de Liaño”, señala el instructor en un auto fechado este martes, al que tuvo acceso EL PAÍS.

El origen de este intrincado caso se encuentra en las agendas del comisario José Manuel Villarejo, que participó en la Operación Kitchen. Al revisar sus cuadernos, los investigadores encontraron anotaciones que apuntaban a que recopiló información sobre el abogado de Bárcenas y contactó con terceras personas que supuestamente habrían tenido relación con él anteriormente. Gómez de Liaño había defendido al líder de la mafia rusa Zakhar Kalashov y, según la Sala de lo Penal, el policía intentaba comprobar si el letrado recibió pagos irregulares de su cliente. Para ello, contactó supuestamente en 2014 con un presunto intermediario conectado con Kalashov, Halit Sahitaj, en cuyo domicilio encontraron cuatro archivos de audio que “pondrían de manifiesto, de manera indiciaria, un encargo realizado por terceras personas vinculadas al PP a fin de conseguir, mediante presiones a Luis Bárcenas y a su letrado, que no salieran a la luz informaciones comprometedoras o perjudiciales para el Partido Popular vinculadas con el sumario de Gürtel”.

Sin embargo, esta línea de investigación no ha prosperado. “No se ha podido acreditar la indiciaria participación de ninguno de los investigados en [...] alguna actuación llevada a cabo sobre Javier Gómez de Liaño a fin de perturbarlo en su actuación como letrado de Luis Bárcenas en el conocido como caso Gurtel”, apunta García-Castellón, en línea con la Fiscalía Anticorrupción. El magistrado admite que sí existen indicios de que Villarejo hizo “gestiones” para obtener información sobre el abogado, pero añade que “no constan indicios” de que esa iniciativa constituyese la “comisión de delito” y no se ha probado que la obtención de esos datos estuviese relacionado con el “papel” de Gómez de Liaño como letrado de Bárcenas.

Durante su interrogatorio como imputado, Francisco Martínez negó haber maniobrado para presionar al abogado del extesorero del PP. María Dolores de Cospedal, la ex secretaria general de los populares que declaró como testigo, también se desvinculó: “No conozco los hechos”, dijo al juez.

<https://elpais.com/espana/2024-05-08/la-audiencia-archiva-la-causa-sobre-las-supuestas-presiones-al-abogado-de-barceas-para-evitar-que-tirase-de-la-manta.html>

EL PSOE INSISTE EN SENTAR AL PP EN EL BANQUILLO COMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN KITCHEN

Los socialistas, personados como acusación popular, piden anular la resolución de la Audiencia Nacional que rechazaba esta posibilidad

El PSOE, personado como acusación popular en el caso Kitchen, vuelve a la carga para intentar sentar en el banquillo al PP como persona jurídica por la operación urdida en 2013 en el seno del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional para espiar al extesorero popular Luis Bárcenas con el supuesto objetivo de robarle documentación que pudiera perjudicar a su partido. Los socialistas han presentado un escrito en la Audiencia Nacional para que se declare nula la resolución que rechazó esta posibilidad. El PSOE quiere que el PP responda como responsable a título lucrativo por el dinero de los fondos reservados usados para esa operación irregular, así como por el gasto derivado de los medios públicos (humanos y técnicos) que se emplearon.

Con este nuevo escrito, el PSOE intenta por tercera vez sentar al PP en el banquillo. El juez instructor Manuel García-Castellón y la Sala de lo Penal ya lo han rechazado —esta última, el pasado 8 de marzo—. La Fiscalía Anticorrupción también se ha opuesto. Sin embargo, los socialistas consideran que, con esta postura, se “restringen” y “menoscaban” sus derechos como acusación popular, y se vulnera el derecho a tratar de recuperar los fondos públicos utilizados.

Después de que la Sala de lo Penal rechazase el pasado 8 de marzo su intento de procesar al PP como persona jurídica, el PSOE ha cambiado de estrategia y ha solicitado que se declare nulo el auto que descartó su reclamación. Según argumenta el partido, entre otros aspectos, se ha vulnerado su derecho a la tutela judicial efectiva, por “infracción en su vertiente del derecho a obtener una respuesta razonable con proscripción de toda arbitrariedad de los poderes públicos”; y su derecho a una “igualdad de armas” en la causa.

La batalla del PSOE para tratar de sentar en el banquillo al PP se prolonga desde hace un año y medio. En su escrito de acusación, presentado en otoño de 2022, los socialistas ya pusieron sobre la mesa esta posibilidad por primera vez, al considerar al partido conservador como partícipe a título lucrativo de la trama. Los populares fueron los beneficiarios de la presunta red corrupta urdida en Interior, según el partido: “No es posible entender, y mucho menos explicar aisladamente, las razones de la frenética actividad parapolicial que se pone en marcha en Kitchen sin ponerla en relación con una operativa mucho más amplia puesta en marcha por la dirección nacional del PP para defenderse de la acción de la justicia que investigaba Gürtel y sus diferentes ramificaciones territoriales”.

La operación contra el extesorero se activó después de que se publicaran los papeles de Bárcenas sobre la caja b del PP y la corrupción en torno a las empresas de Francisco Correa. Por ello, el juez García-Castellón ha enviado al banquillo a 11 personas: entre ellos, a Jorge Fernández Díaz, ministro del Interior con Mariano Rajoy; a Francisco Martínez, ex secretario de Estado de Seguridad; y a Eugenio Pino, ex director adjunto operativo de la Policía Nacional.

Sin embargo, en octubre de 2023, al abrir juicio oral contra las antiguas cúpulas de Interior y la Policía, el juez descartó la petición de sentar también al PP en el banquillo. El magistrado consideró que se introducía “ex novo”. Según argumentó en su resolución, “hasta” ese “momento”, no se había “dirigido pretensión alguna en este sentido” contra el partido y, siguiendo la doctrina del Supremo, “resultaba extemporánea”, teniendo en cuenta que se realizaba además “sin concretar la cuantía, ni los hechos y acciones concretas de los que emana dicha responsabilidad”.

El PSOE recurrió entonces esa decisión. Pero la Sala de lo Penal también lo rechazó el pasado 8 de marzo, aunque alegó unos motivos diferentes a los del juez. Según este tribunal, los socialistas no están “legitimados” para reclamar al PP esa “responsabilidad civil”: “Solo corresponde al ministerio fiscal o a los perjudicados por el delito cometido, no a la acusación popular, cuya intervención en el proceso se ciñe necesariamente al ámbito penal”.

Los socialistas no comparten esa interpretación, y considera que la decisión de la Sala supone “vedar la facultad” de la acusación popular “para exigir el resarcimiento de los fondos públicos desviados, y que se han detraído de los servicios públicos de todos los ciudadanos”. “Se está practicando una lectura constitucional del proceso penal lesiva para el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva”, añade el escrito presentado por el PSOE, fechado el 29 de marzo y al que tuvo acceso EL PAÍS.

El documento de los socialistas —llamado técnicamente “incidente de nulidad”— remacha: “La doctrina del Supremo no ha sido inmutable en relación con el alcance y los límites de las acusaciones populares. Es bien conocido, que el criterio eguido hasta el precedente renombrado como doctrina Botín fue enmendado, o complementado si se quiere, con la sucesiva interpretación elaborada en la doctrina Atutxa y después con el caso Nóos. A partir de las citadas se reconoce legitimación a la acusación popular para ejercer la acción penal, con independencia de la postura absolutoria del ministerio fiscal y del resto de las acusaciones personadas. Eso sí, siempre y cuando el objeto del enjuiciamiento sean hechos que afecten a delitos con bienes jurídicos de los conocidos como pluriofensivos, difusos o supra individuales”.

El PSOE, que acusa igualmente a la Sala de hacer un simple “copy/paste” [copia/pega] de resoluciones del Supremo sin entrar al fondo del asunto, incide en que la reclamación civil de los fondos usados en Kitchen tiene una vinculación directa con el ejercicio de la acción penal: “La acusación popular personada tiene un interés legítimo en el resarcimiento, pues los fondos desviados en una operación parapolicial bien pudieron ser detraídos de la lucha antiterrorista o frente al narcotráfico, o de los servicios públicos”. Es más, los socialistas apostillan que la Fiscalía y la Abogacía del Estado han reclamado la responsabilidad civil subsidiaria del Estado: “De esta forma, el Estado puede llegar a responder del perjuicio generado no por un mal funcionamiento de éste, sino por la actividad delictiva de determinados miembros sin que el principal beneficiario, el Partido Popular, responda por los fondos públicos que se desviaron de forma ilícita al objeto de obstruir una investigación judicial en activo sobre la corrupción política que afectaba a los principales dirigentes de la formación monolítica del ejecutivo”.

<https://elpais.com/espana/2024-04-03/el-psoe-insiste-en-sentar-al-pp-en-el-banquillo-como-beneficiario-de-la-operacion-kitchen.html>

EL COMISARIO GÓMEZ GORDO DICE QUE EN LA OPERACIÓN KITCHEN CUMPLIÓ ÓRDENES DE SUS SUPERIORES PENSANDO QUE ERA LEGAL

El exasesor de María Dolores de Cospedal, para quien la Fiscalía pide 15 años de cárcel, presenta su escrito de defensa en la Audiencia Nacional

El comisario Andrés Gómez Gordo, que fue asesor de María Dolores de Cospedal en el Gobierno de Castilla-La Mancha, y para quien la Fiscalía pide 15 años de cárcel por su participación en la Operación Kitchen, ha defendido que cumplió con “las instrucciones de sus superiores jerárquicos, con el convencimiento absoluto de que estaba ante una operación policial totalmente legal y de la que carecía de toda información”.

A Gómez Gordo, que ha presentado ante la Audiencia Nacional su escrito de defensa al que ha tenido acceso Efe, se le atribuye haber intervenido en la captación del confidente Sergio Ríos, también acusado, algo que la defensa niega en rotundo y asegura que el comisario “nunca” recibió información o documentación de él.

La Fiscalía cree que Sergio Ríos, a cambio de su labor de confidente, recibió 54.000 euros de los fondos reservados y la promesa de ingresar en la Policía, algo que finalmente ocurrió.

Gómez Gordo limita su actuación “a un hecho neutral y puntual” —“poner en contacto” a Ríos con el comisario José Manuel Villarejo tras “ser requerido por sus superiores”—, se declara “completamente ajeno” a su proceso selectivo para ingresar en la Policía y justifica que pagase tres veces a Ríos en que se lo ordenó Eugenio Pino en su condición de DAO; antes, dice, lo hizo Villarejo.

Con todo, Gómez Gordo niega que tuviese una posición “dentro del organigrama de la Policía que le permitiera inferir que la operación fuera irregular” o que pudiese estar cometiendo algún delito, “sino todo lo contrario”.

Por su parte, el número dos de la Policía con el Gobierno del PP Eugenio Pino ha defendido que la conocida como Operación Kitchen fue “legal” y respondió al “lícito, pertinente y necesario interés policial” en investigar presuntos delitos del extesorero del partido Luis Bárcenas, y ha negado que ordenase robarle documentos.

Eugenio Pino, en su escrito de defensa, niega haber cometido ningún delito en torno a esta operación, que la Fiscalía considera “ilícita” y cree que se urdió desde el Ministerio del Interior en 2013 para espiar a Bárcenas y a su familia y sustraerles documentos relacionados con el caso Gürtel.

Anticorrupción, que también acusa al exministro del Interior Jorge Fernández Díaz en este caso, sostiene que el objetivo de Kitchen era obtener información y pruebas “que pudieran resultar incriminatorias” para el PP o sus “máximos dirigentes” y evitar que llegase a manos del juez.

Unos hechos que el ex director adjunto operativo (DAO) de la Policía, para quien la Fiscalía pide 15 años de cárcel, niega al considerar que no existe “el más mínimo indicio” de que ordenase o autorizase sustraer dicha documentación, al tiempo que defiende la “legalidad” de la actuación policial desde su “origen”.

Su abogado alude al “lícito” interés policial en investigar unos hechos presuntamente delictivos, “más allá de una investigación judicial abierta y sin perjuicio de una posterior incorporación a la misma del resultado de una previa actividad policial autónoma”. Y recuerda que el comisario Enrique García Castaño también adujo la legalidad de las investigaciones policiales sobre “un supuesto desvío patrimonial” de Bárcenas a cuentas en el extranjero, y que todos los acusados, menos José Manuel Villarejo, han sostenido que las actuaciones de la Operación Kitchen “respondían a legítimas razones de interés policial”.

Rechaza también que ordenase a estos dos comisarios captar a un colaborador policial —Sergio Ríos, el chófer de Bárcenas— “con una finalidad espuria”; dice que era Villarejo el que lo “controlaba” y rechaza el carácter ilegal de esta figura, al tiempo que defiende la “autorización verbal del pago con fondos reservados” de sus gastos y necesidades, algo, precisa, “habitual”.

<https://elpais.com/espana/2024-04-02/el-comisario-gomez-gordo-dice-que-en-la-operacion-kitchen-cumplio-ordenes-de-sus-superiores-pensando-que-era-legal.html>

EL EXJEFE DE LA UDEF SE ESCUDA EN QUE INVESTIGÓ LA GÜRTEL PARA DESVINCULARSE DE KITCHEN

José Luis Olivera, el que fuera jefe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF), asegura que no entregó información sobre Bárcenas a José Manuel Villarejo

José Luis Olivera, el que fuera jefe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF), ha intentado desvincularse del caso Kitchen, en el que ha sido procesado, amparándose en que fue uno de los impulsores de la investigación de Gürtel y sosteniendo incluso que fue apartado de la misma por el Partido Popular. Eso es, al menos, lo que argumenta en su escrito de defensa, al que ha tenido acceso EL PERIÓDICO DE ESPAÑA y en el que se rebate que el excomisario tuviera algo que ver con lo que está investigando el juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón.

Según sostiene su abogado, Olivera no tuvo "relación alguna con la conocida como operación Kitchen", la trama urdida presuntamente por el también comisario José Manuel Villarejo para sustraer información sensible a Luis Bárcenas, extesorero del PP y quien llevaba la contabilidad "extracontable", como la definió en el juicio, del partido.

En ese sentido, el exjefe de la UDEF asegura que no tuvo conocimiento ni participó en la trama, y que solo supo de ella por lo que se contó en los medios de comunicación. Sin embargo, en agosto del año pasado, tal y como informó este periódico, la justicia confirmó la decisión del Ministerio del Interior de expedientar a Olivera por "filtrar" supuestamente datos sensibles del caso Gürtel y participar en la operación Kitchen que se cocinó presuntamente dentro de ese mismo ministerio bajo la mirada de Jorge Fernández Díaz.

Olivera, sin embargo, considera que fue el Gobierno del Partido Popular el que decidió relevarle de su jefatura de la UDEF justo cuando se produjo el cambio de gobierno en 2012 y precisamente por haber impulsado y desarrollado la investigación que dio lugar al caso Gürtel, razón por la que, en teoría, no tendría sentido que ayudase al mismo partido a frenarla.

No obstante, dentro de la investigación constan reuniones entre personas relevantes de la trama, incluyendo a Villarejo, al que supuestamente el expolicía habría dado información sensible que este transmitía luego al partido. Ambos, Villarejo y Olivera, dice la defensa, se conocieron en el año 2000 como un agente en situación de excedencia que hacía colaboraciones para la propia policía desde fuera del cuerpo.

En un auto del 19 de junio de 2023 al que tuvo acceso este periódico, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid recordó sin embargo que el juez instructor de la operación Kitchen, Manuel García Castellón, especificó que Olivera, "policía en activo, conoció de unos hechos delictivos y no los denunció en tanto agente de la autoridad". Y estos hechos, recuerdan los magistrados, son los que motivan la incoación del expediente disciplinario que podrían constituir unas faltas administrativas, pues este comisario principal "sigue perteneciendo a la Policía Nacional en un cargo importante y esencial (comisario principal)".

Además, el escrito constata que la continuidad del exjefe de la UDEF podría atentar al interés del servicio y la integridad de la función pública "dada esa posición en la jerarquía policial y su amplio conocimiento del cuerpo".

<https://www.epe.es/es/investigacion/20240402/exjefe-udef-escuda-instigo-gurtel-desvincularse-kitchen-100341876>

EL EXMINISTRO FERNÁNDEZ DÍAZ INTENTA ANULAR LOS AUDIOS DE VILLAREJO PARA TUMBAR EL 'CASO KITCHEN'

El exdirigente del PP, que ya señaló al partido como el gran beneficiario del espionaje a Bárcenas, destaca de nuevo que los indicios "apuntaban hacia otras personas de instancias ajenas a Interior"

Jorge Fernández Díaz, ministro del Interior durante el Gobierno de Mariano Rajoy (PP), ha movido ficha para tratar de anular los indicios que lo cercan por su presunta implicación en el caso Kitchen, la operación urdida supuestamente en 2013 en el seno de ese ministerio y de la Policía Nacional para espiar al extesorero popular Luis Bárcenas con el objetivo de robarle documentación sensible que pudiera perjudicar al partido. En el escrito de defensa enviado el 13 de marzo por su abogado a la Audiencia Nacional, Fernández Díaz pide invalidar las grabaciones intervenidas al comisario jubilado José Manuel Villarejo, que prueban una parte de la trama.

El abogado del exdirigente del PP quiere que el tribunal, que debe juzgarlo junto a otra decena de ex altos cargos de Interior y de la Policía, no tenga en cuenta los audios hallados en los registros practicados en casa de Villarejo, donde el antiguo agente acumulaba una ingente cantidad de grabaciones. En estas se escucha, por ejemplo, cómo el comisario conversa con Sergio Ríos, antiguo chófer de Bárcenas, a quien la red corrupta captó como confidente. La defensa también resta todo valor a los mensajes de móvil que

Francisco Martínez, ex secretario de Estado de Seguridad y antigua mano derecha del ministro, llevó a un notario, y que evidencian supuestamente que Fernández Díaz estaba al tanto de la Operación Kitchen.

En la sentencia del primer juicio contra Villarejo, que el pasado julio condenó al comisario a 19 años de prisión por otros casos de espionaje por encargo de particulares y empresas, la Audiencia Nacional ya aceptó la validez como prueba de los audios intervenidos. "Tales conversaciones aparecen como un eficaz medio probatorio a tener presente en conjunción con otros", dijo entonces el tribunal.

Fernández Díaz se enfrenta a una petición de la Fiscalía Anticorrupción de 15 años de cárcel por su supuesta participación en la operación parapolicial. Al igual que el juez instructor, Manuel García-Castellón, el ministerio público sostiene que el político estaba al tanto del espionaje a Bárcenas. Es más, el magistrado sitúa al exministro en la cúspide de la trama: "En una fecha que no se ha podido determinar entre 2012 y 2013, al parecer, Fernández Díaz instó a Francisco Martínez, [secretario de Estado Seguridad] a poner en marcha una misión encaminada a la obtención de información y documentación que pudiera estar en poder de Bárcenas, con el fin de sustraer dicho material de la autoridad judicial [que investigaba el caso Gürtel, sobre la red corrupta liderada por Francisco Correa y que anidó en el seno del PP]".

Sin embargo, en el escrito de defensa de Fernández Díaz, al que ha tenido acceso EL PAÍS, su abogado mantiene que todas estas acusaciones son "aseveraciones y conjeturas que derivan de una interpretación interesada, sesgada y voluntarista de los hechos". El exministro repite que no conocía la existencia de la Operación Kitchen y que, además, él no podría tener ningún "interés o motivación especial en una operación policial dirigida a sustraer información" del caso Gürtel, ya que "no se ha relacionado nunca su nombre con este asunto". "A Fernández Díaz no le afectaba ni perjudicaba el resultado de la investigación judicial sobre los papeles de Bárcenas", dice su letrado.

La tesis del exmandatario de Interior gira en torno a la idea de que el PP era realmente, según las acusaciones, el gran beneficiario de la trama y que él no se encontraba al mando de la formación conservadora. En este sentido, la Fiscalía ya señaló en su día a María Dolores de Cospedal, ex secretaria general del partido, como otra de las presuntas cabecillas. Sin embargo, el juez García-Castellón lo descartó y circunscribió toda la responsabilidad al ministerio. "Ningún sentido tiene haber encapsulado los hechos en el entorno de Interior y haber rechazado la vía de la investigación judicial hacia el origen del problema", critica el abogado de Fernández Díaz en su escrito de defensa, donde remacha: "El cierre en falso de la investigación, limitándose al entorno de Interior y obviándose numerosos elementos e indicios obrantes en la causa que apuntaban hacia otras personas de instancias ajenas a dicho ministerio, es ajeno a toda lógica".

<https://elpais.com/espana/2024-03-20/el-exministro-fernandez-diaz-intenta-anular-los-audios-de-villarejo-para-tumbar-el-caso-kitchen.html>

FERNÁNDEZ DÍAZ ACUSA A GARCÍA CASTELLÓN DE CERRAR "EN FALSO" EL CASO KITCHEN AL NO ACUSAR "A OTRAS PERSONAS AJENAS A INTERIOR"

"Es tan evidente que el origen de la Operación Kitchen ni estuvo relacionado ni afectaba al Ministerio del Interior, como que Bárcenas era el tesorero del Partido Popular, no del Ministerio del Interior y no dependía ni estaba vinculado con dicho Ministerio", destaca el abogado del exministro del Interior

El exministro del Interior del PP Jorge Fernández Díaz sostiene en el escrito de defensa que ha presentado de cara el juicio previsto en la Audiencia Nacional por el espionaje contra el extesorero de la formación conservadora Luis Bárcenas que el juez Manuel García Castellón ha cerrado "en falso" sus pesquisas. Según su opinión, que plasma en un escrito el letrado Jesús Mandri, el instructor se ha limitado a investigar "al entorno del Ministerio del Interior" y ha obviado la existencia de "numerosos elementos e indicios obrantes en la causa que apuntaban hacia otras personas de instancias ajenas a dicho Ministerio".

De esta forma el letrado del exministro del Gobierno de Mariano Rajoy apunta, aunque sin citarla de forma expresa, a la responsabilidad de la cúpula del PP, cuyos dirigentes fueron exonerados por García Castellón. En sentido contrario, tanto Fernández Díaz como su entonces número dos, Francisco Martínez, afrontan una petición por parte de la Fiscalía Anticorrupción de 15 años de cárcel.

Este "encapsulamiento" de los hechos imputados en el Ministerio del Interior, y el rechazo a investigación judicialmente a "otras instancias, incluso contra el criterio de la propia Fiscalía anticorrupción", prosigue el escrito del letrado Mandri, sería el motivo por el que Fernández Díaz ha acabado en el banquillo de los acusados, en su calidad de "máximo responsable gubernamental (en palabras de la Fiscalía)".

Ajeno a toda lógica

Esta forma de actuar de García Castellón, lamenta el escrito de defensa de Fernández Díaz, "es ajena a toda lógica", al mismo tiempo que es "contradictoria con el resultado de las diligencias practicadas". Al mismo tiempo, ha "perjudicado gravemente ya (antes del juicio)" a su cliente, "quien se verá sometido a una pena de banquillo y telediarario tan innecesaria como injusta", dice.

El escrito de defensa pone de manifiesto, también, el hecho de que a Fernández Díaz "no le afectaba ni perjudicaba el resultado de la investigación judicial en la pieza separada del caso Gürtel de los Papeles de Bárcenas. No se ha relacionado nunca su nombre con este asunto, por lo que no tenía interés o motivación especial en una operación policial dirigida a sustraer información de aquella investigación judicial", destaca el letrado, que concluye: "Es tan evidente que el origen de la operación Kitchen ni estuvo relacionado ni afectaba al Ministerio del Interior, como que Bárcenas era el tesorero del Partido Popular, no del Ministerio del Interior y no dependía ni estaba vinculado con dicho Ministerio".

Francisco Martínez

Por su parte, el que fuera número dos de Fernández Díaz, Francisco Martínez, considera que, dado que los supuestos delitos que se le atribuyen, y por los que también se le piden 15 años de cárcel, fueron cometidos en beneficio del PP, el partido ahora liderado por Alberto Núñez Feijóo debería ser condenado como partícipe a título lucrativo.

Respecto de las acusaciones, lamenta que ninguna de ellas se dirija contra el PP como responsable penal de lo ocurrido en la operación policial que se considera delictiva, pues ello "hubiese resultado más congruente" con el hilo argumental de sus escritos de acusación.

La defensa sostiene que el que fuera número dos de Interior cuando se produjeron los hechos no es responsable de ninguna de las conductas que se atribuyen. "Es completamente incoherente investigar durante más de cinco años un supuesto encubrimiento, practicando toda clase de diligencias invasivas de derechos fundamentales, como intervención de comunicaciones y registro domiciliario y "no investigar en absoluto los delitos supuestamente encubiertos o a sus autores y partícipes, máxime si ocuparon altísimos cargos públicos".

Pese a considerar que el PP pudo beneficiarse de la actividad de los procesados, en otra parte del escrito, la defensa ejercida por los letrados Juan Antonio Frago y Verónica Suárez parece sostener justamente lo contrario, al defender que en la causa no existe ningún documento o testimonio "que demuestre que existió una operación llamada Kitchen, salvo las publicaciones aparecidas en prensa años antes de iniciarse la investigación y en plena campaña de las elecciones generales de 2015. Ello hace suponer, añade el escrito al que ha tenido acceso este diario, que la filtración del operativo "no se hizo precisamente con ánimo de beneficiar al Partido Popular, sino todo lo contrario".

Nieto y Marlaska, testigos

En uno de los puntos concretos de la acusación, relativa al nombramiento del que fuera chófer de Bárcenas, Sergio Ríos, como Policía Nacional en compensación de sus servicios, destaca que éste se

produjo el 16 de mayo de 2017 cuando el secretario de Estado era ya José Antonio Nieto, al que pide que comparezca como testigo.

Igualmente, esa parte interesa la testifical del actual ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, para que arroje luz sobre el funcionamiento de los fondos reservados, su autorización y justificación, y del que fuera fiscal anticorrupción del caso Ignacio Stampa.

El escrito, de 30 páginas, se fundamenta en el hecho de que Martínez nunca recibió documentación alguna, en ningún soporte, de pruebas que obrasen en poder del ex tesorero del PP Luis Bárcenas o de su familia en el marco de una operación que se hubiera orquestado con el objetivo de sustraer material relacionado con la investigación judicial de Gürtel.

Igualmente, interesa que las siete grabaciones de sus conversaciones con el comisario jubilado José Manuel Villarejo, realizadas por el expolicía, sean invalidadas, ya que "fueron obtenidas, almacenadas y tratadas vulnerando el derecho a la autodeterminación informativa de las personas grabadas de forma subrepticia". Añade que además fueron incautadas "sin las más elementales garantías en la cadena de custodia.

<https://www.epe.es/es/investigacion/20240320/fernandez-diaz-acusa-garcia-castellon-99693906>

EL PP ESQUIVA OTRA IMPUTACIÓN POR LAS MANIOBRAS DE INTERIOR EN LA ÉPOCA DE RAJOY

La Audiencia Nacional rechaza investigar a los populares por la guerra sucia contra Podemos, como rechazó sentar en el banquillo al partido por el espionaje a Luis Bárcenas para robarle documentación sensible sobre altos cargos de la formación conservadora

La etapa de Jorge Fernández Díaz al frente del Ministerio del Interior, con el Gobierno de Mariano Rajoy, se encuentra bajo sospecha. Santiago Pedraz, juez de la Audiencia Nacional, ha iniciado una investigación por las maniobras urdidas en dicho departamento contra Podemos, que se suma a otras pesquisas también impulsadas en este tribunal por el caso Kitchen, la operación de espionaje ideada en 2013 contra el extesorero popular Luis Bárcenas para robarle documentación sensible sobre altos cargos del PP, que entonces estaban cercados por el sumario judicial sobre la trama Gürtel. Sin embargo, pese a que se señala al partido como el beneficiario de todas estas artimañas, la formación ha esquivado hasta ahora todas las peticiones de que sea imputada como persona jurídica.

El PP acaba de evitar, precisamente, el último intento. El juez Santiago Pedraz —que ha aceptado esta semana la personación como acusaciones del PSOE y de Pablo Iglesias, ex secretario general de Podemos, en la causa sobre la guerra sucia contra esta última fuerza política— ha descartado, sin embargo, imputar a los populares como persona jurídica, como había pedido el exvicepresidente del Gobierno. El magistrado argumenta que, de momento, no cuenta con indicios suficientes para actuar contra el principal partido de la oposición: “[No cabe extender la investigación al Partido Popular, vista la solicitud de recibirle declaración en calidad de investigado, pues no basta decir que ‘las actividades presuntamente delictivas pretendían conllevar un correlativo beneficio para dicha formación política, participando en los hechos objeto de la querrela altos cargos institucionales del mismo’”, subraya el instructor de la Audiencia Nacional.

Los socialistas ya intentaron sentar en el banquillo al PP por el caso Kitchen, que se encuentra pendiente de juicio. Pero tampoco tuvieron éxito. El PSOE, personado igualmente en ese sumario como acusación popular, plantearon que, además de a los 11 procesados, se abriera juicio oral a la formación conservadora como partícipe a título lucrativo para que respondiese, entre otros aspectos, por todo el dinero de los fondos reservados que se gastó en la operación de espionaje contra Bárcenas, urdida desde Interior en época de Fernández Díaz. “No es posible entender, y mucho menos explicar aisladamente, las razones de la frenética actividad parapolicial que se pone en marcha en Kitchen sin ponerla en relación con una operativa mucho más amplia, puesta en marcha por la dirección nacional del PP para defenderse de la acción de la justicia que investigaba Gürtel y sus diferentes ramificaciones territoriales”, esgrimía la fuerza política encabezada por Pedro Sánchez.

Sin embargo, al dictar el auto de apertura de juicio oral, el magistrado Manuel García-Castellón rechazó esa posibilidad. El juez de Kitchen descartó esta exigencia al considerar que se introducía "ex novo". Según argumentó el instructor de la Audiencia Nacional en su resolución, "hasta" ese "momento", no se había "dirigido pretensión alguna en este sentido" contra el partido y, siguiendo la doctrina del Tribunal Supremo, "resultaba extemporánea", teniendo en cuenta que se realizaba además "sin concretar la cuantía, ni los hechos y acciones concretas de los que emana dicha responsabilidad".

Posteriormente, el propio exministro y su antigua mano derecha y ex secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, se sumaron a la iniciativa del PSOE para sentar al PP en el banquillo, y señalaron a su partido como el gran beneficiario de la trama contra el extesorero. Así lo pedía la defensa de Fernández Díaz: "Del propio relato fáctico de los escritos de acusación, se desprende que el origen y epicentro de los hechos presuntamente delictivos fue el espionaje y la sustracción a la familia Bárcenas de información supuestamente perjudicial para los intereses del PP, siempre en su beneficio y utilizando para tales fines fondos reservados", rezaba un escrito enviado a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que añadía: "Siendo así y solicitándose una condena en vía de responsabilidad civil, que se acoge y refleja en el propio auto de apertura, resulta obvio, coherente y necesario incluir al PP como partícipe a título lucrativo".

Frente a la posición adoptada en estos dos sumarios, la Audiencia Nacional sí ha condenado ya tres veces al PP en los juicios sobre la trama Gürtel, al haberse beneficiado de los tejemanejes del empresario corrupto Francisco Correa, que anidó en el corazón del partido conservador.

<https://elpais.com/espana/2024-03-06/el-pp-esquiva-otra-imputacion-por-las-maniobras-de-interior-en-la-epoca-de-rajoy.html>

DOS GRABACIONES CONFIRMAN LAS NOTAS DE VILLAREJO QUE CONVENCIERON A GARCÍA CASTELLÓN PARA IMPUTAR A LA EXCÚPULA DE INTERIOR

El comisario informó a Francisco Martínez de su investigación sobre el patrimonio del letrado del extesorero del PP: "De Suiza, de Liaño, voy a mirarlo, a ver si es verdad. ¿No te ha dicho si sacó algo Gago de la visita? ¿Tú no te has enterado de la visita que le hizo a Kalashov?"

Dos grabaciones en poder de EL PERIÓDICO DE ESPAÑA confirman la veracidad de las anotaciones del comisario jubilado José Manuel Villarejo, que han convencido al juez Manuel García Castellón a citar como investigados al secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior del PP Francisco Martínez y al entonces director adjunto operativo (DAO) de la Policía Eugenio Pino en la pieza separada número 36 de Tándem en la que se investigan las presiones contra el que fuera en 2013 y 2014 abogado de Luis Bárcenas, el exjuez Javier Gómez de Liaño.

En esta causa se trata de determinar, según especificó la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, si "personas vinculadas al Partido Popular" encargaron unos "servicios dirigidos a la obtención de informaciones relativas [al extesorero del PP] Luis Bárcenas, imputado en un procedimiento penal, y a su abogado defensor en ese procedimiento, Javier Gómez de Liaño, que pudieran ser utilizadas para presionar a ambos y evitar que pudiesen difundir datos comprometedores para ese partido".

En su último auto el instructor, haciendo suyo el escrito de la Fiscalía Anticorrupción, resalta que en el sumario "constan diferentes anotaciones en las agendas" del comisario jubilado que hacen "expresa referencia a Javier Gómez de Liaño". Y que esos manuscritos podrían revelar, concluye el juez, "actuaciones llevadas a cabo sobre el mismo con relación a eventuales pagos opacos recibidos del [preso rusogeorgiano Zakhar] Kalashov", mientras ejercía como letrado defensor de Luis Bárcenas en el caso Gürtel.

Francisco Martínez y Eugenio Pino

De estas actuaciones sobre Gómez de Liaño habría sido informado Francisco Martínez y Eugenio Pino, prosigue el auto del instructor, que al igual que la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional confiere veracidad a las anotaciones de las agendas de Villarejo.

Este periódico ha podido comprobar que estos manuscritos aluden a una conversación que mantuvieron el 22 de agosto de 2014 Villarejo y el entonces número dos del Ministerio del Interior, Francisco Martínez, en el que el primero da cuenta a su interlocutor de sus maniobras en relación a la investigación sin aval judicial sobre Gómez de Liaño.

"De Suiza, de Liaño, voy a mirarlo, a ver si es verdad. ¿No te ha dicho si sacó algo [el inspector jefe José Ángel Fuentes] Gago de la visita? ¿Tú no te has enterado de la visita que le hizo a Kalashov? Y el otro, Halit [Sahitaj], que tú ya tienes la grabación, es el que está dolido: yo le mandé un abogado que tengo, satélite mío, con el que habla ahora, y es el que le ha dado los datos, y le he dicho, mándame los datos de esa cuenta de Suiza, y entonces ya hablaremos. Yo creo que Kalashov, como persona que sabe algo de las cuentas de Liaño, por lo menos no estaría mal que te hubiera enterado de esa visita, ¿no?", dice Villarejo, que se refiere a la supuesta visita que Fuentes Gago habría hecho a Kalashov en prisión; pero también a sus vínculos con un letrado que compareció de forma reciente en la Audiencia Nacional como testigo, y que aseguró que no sabía nada al respecto de las anotaciones del comisario.

Halit Sahitaj

EL PERIÓDICO DE ESPAÑA publicó el contenido de tres correos electrónicos en los que Villarejo daba instrucciones al mencionado letrado para relacionarse con el ciudadano serbiokosovar Halit Sahitaj, que habría ejercido como intermediario con Zakhar Kalashov, que en esos momentos estaba preso en España, y que había contratado en el pasado a Gómez de Liaño. Este alto mando policial pretendía obtener datos sobre pagos irregulares de Kalashov al exjuez, quien le había defendido en un juicio. Y todo a cambio de supuestos beneficios penitenciarios, según consta en otras grabaciones.

Este testigo negó en su declaración ante García Castellón haber recibido instrucciones de Villarejo para ponerse en contacto con Sahitaj y Kalashov. Este es el motivo por el que la defensa letrada del PSOE ha pedido de forma reciente al instructor que reclame los mensajes publicados por esta redacción, que están incluidos en el sumario de la conocida como 'Operación Prima' contra el crimen organizado que se investigó en un juzgado en Fuenlabrada (Madrid), y en la que fue detenido el ahora testigo, cuya declaración en la Audiencia Nacional está en entredicho.

La conversación entre Villarejo y Martínez también aporta veracidad a otras de las anotaciones incluidas por el juez en su auto. Así, en la hoja que se refiere al 28 de marzo de 2014 se puede leer: "Micro a G. Liaño. Operación Kalashov". El 4 de abril de 2014 anotó "Kalas-Liaño", y el 23 de abril de 2014 anotó "visita Kalasov y tema Liañ".

Sergio Ríos Esgueva

El 4 de agosto de 2014 redactó "Sergi [en alusión al exchófer de Bárcenas Sergio Ríos Esgueva, que colaboró en la Kitchen a cambio de dinero de los fondos reservados] dice que recibe dinero Liaño en Suiza". El 21 de agosto, un día antes de la grabación en poder de este periódico Villarejo escribe nuevamente: "LB – Suiza– Harif – Pago a Liaño –visita Gago".

La segunda grabación en poder de este periódico, de 17 de diciembre de 2014, evidencia que Villarejo informó al director adjunto operativo (DAO) de la Policía, Eugenio Pino, de sus actividades, sin aval judicial, para tratar de investigar si el abogado de Bárcenas había recibido dinero opaco en Suiza. Le dice que había mantenido una reunión con "un abogado que le iba a contar cosas de Gómez de Liaño, de la pasta que le pagaban fuera".

El auto de este viernes del juez, que se apoya en la investigación desarrollada por los agentes de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía, recuerda que en relación a Pino también "consta al menos una anotación que pondría de manifiesto cuando menos su conocimiento de algunas actuaciones llevadas a cabo sobre Javier Gómez de Liaño al tiempo en que actuaba como letrado defensor de Luis Bárcenas Gutiérrez en el conocido caso Gurtel. "El 24 de abril de 2014 anotó "Monse – LB – Haker – Rafa – Liaño".

<https://www.epe.es/es/investigacion/20240121/grabaciones-confirman-notas-villarejo-convencieron-garcia-castellon-interior-97118666>

LA POLICÍA ACREDITA POR TERCERA VEZ EL ALIAS EN KITCHEN DEL NÚMERO DOS DE INTERIOR CON EL PP Y ÉL LO NIEGA ANTE EL JUEZ

Francisco Martínez niega ante García Castellón ser el "Chisco" que aparece en las agendas de Villarejo reuniéndose con el comisario dentro de la Operación Kitchen y para unas maniobras contra el entonces abogado de Luis Bárcenas

El ex secretario de Estado de Seguridad Francisco Martínez ha negado este martes en la Audiencia Nacional ser el "Chisco" al que el comisario José Manuel Villarejo cita continuamente en sus agendas mientras era número dos de Interior, en la primera legislatura de Mariano Rajoy. La declaración de Martínez se produce en el marco de la pieza 36 del caso Tándem, dedicada a investigar una presunta trama de extorsión a Javier Gómez de Liaño, el entonces abogado de Luis Bárcenas. Antes de que se produjera, el juez Manuel García Castellón había recibido un informe de la Unidad de Asuntos Internos, fechado el pasado 15 de febrero, que acredita sin ningún género de dudas que Martínez es el "Chisco" de las agendas personales de Villarejo.

García Castellón encargó el informe a Asuntos Internos pese a que la Unidad ya había informado en dos ocasiones anteriores al juez de que "Chisco" es Francisco Martínez. Los policías llegaron a esa conclusión en el marco del caso Kitchen, la pieza 7 que investiga las maniobras de sabotaje a la investigación judicial de la financiación irregular del PP y en la que Martínez está procesado. Anticorrupción pide 15 años de cárcel por la utilización de fondos reservados para espiar a Bárcenas en favor del PP.

La pieza 36 del caso Villarejo mantiene imputados a los tres participantes en una conversación grabada, y aportada a la causa, en la que hablan de una operación para chantajear a Gómez de Liaño con información sobre un supuesto cobro en negro del abogado por su defensa del mafioso ruso Zakhar Kalashov y que cesen así las publicaciones periodísticas en 2014 sobre la financiación irregular del PP.

En el audio, uno de los participantes dice que al frente de la maniobra está un abogado del Estado en excedencia que responde directamente a María Dolores de Cospedal, entonces secretaria general del partido. La propia Cospedal ha declarado como testigo en la causa asegurando que desconoce la presunta trama. Durante su declaración llegó a negar que supiera quién pagaba a los abogados que Bárcenas tuvo antes que Gómez de Liaño cuando en su momento, y en público, admitió que la minuta la pagaba el Partido Popular.

La declaración de Martínez fue propuesta por Gómez de Liaño, que figura en la pieza 36 como perjudicado. García Castellón dictó un auto en el que adelantaba que ni imputados ni testigos que han comparecido en su juzgado han relacionado a Martínez con la presunta operación, pero que su su citación era pertinente porque en las agendas del comisario Villarejo aparecen anotaciones que apuntan a que estaba al tanto de la maniobra. Las agendas del comisario son tomadas como creíbles por los investigadores del caso al tratarse de anotaciones que el comisario había destinado a su uso personal y que fueron incautadas cuando éste ya estaba en la cárcel y pensaba que estaban a salvo de las pesquisas.

Ante el juez, Martínez ha negado la mayor, que sea el "Chisco" al que todos los miembros de la brigada política se referían cuando querían referirse a él. El ex secretario de Estado de Seguridad ha contestado únicamente a preguntas de su abogado y de la representación de Gómez de Liaño, esto último muy infrecuente entre los investigados que comparecen. Precisamente, Martínez ha aprovechado las preguntas de la acusación particular para negar haber recibido instrucciones del PP para presionar a la

defensa de Bárcenas y que tampoco lo hizo por decisión propia. El juez García Castellón ha dicho que no tenía nada que preguntarle.

En sus agendas, Villarejo recoge ocho citas con 'Chisco', el apodo que adjudicó a Francisco Martínez, con alusiones a lo que el comisario calificó como "Operación Kalasov", por el mafioso ruso que habría pagado 5 millones en negro a Liaño, lo que el abogado desmiente tajantemente.

El 4 de abril de 2014, por ejemplo, Villarejo escribe al lado de "Chisco": "Kalas - Liaño". El 4 de agosto vuelve a reunirse con el entonces secretario de Esado y anota: "Sergi dice que Liaño recibe dinero en Suiza". Seis citas son en ese 2014 pero hay dos anteriores, correspondientes a 2013. Se trata del mismo motivo que asume el juez para citar, también como investigado, a Eugenio Pino, director adjunto operativo, esto es, anotaciones en la agenda de Villarejo para tratar con él el tema de Liaño.

Este martes también estaba citado el director adjunto operativo de la Policía, Eugenio Pino, procesado igualmente en Kitchen y que ha comparecido como investigado. Pino se ha negado a responder a pregunta alguna, según fuentes jurídicas.

https://www.eldiario.es/politica/policia-acredita-tercera-vez-alias-kitchen-numero-interior-pp-niega-juez_1_10939732.html

EL JUEZ IMPUTA A LOS NÚMEROS DOS DE INTERIOR Y LA POLICÍA CON RAJOY POR UNA KITCHEN PARALELA

El comisario Villarejo anotó en sus agendas ocho citas con Francisco Martínez para hablar de la presunta maniobra de extorsión al abogado de Bárcenas que se investiga en la pieza 36 de la causa que se sigue en la Audiencia Nacional

El juez del caso Villarejo, Manuel García Castellón, ha ordenado citar como imputados a Francisco Martínez, secretario de Estado de Seguridad durante el Gobierno de Mariano Rajoy, y al director adjunto operativo de la Policía entonces, Eugenio Pino, en el marco de la investigación de una presunta trama de extorsión al abogado Javier Gómez de Liaño con el fin de que no aparecieran publicadas informaciones sobre la caja B del PP cuando el letrado representaba a Luis Bárcenas, ex tesorero de la formación política.

La pieza 36 del caso Villarejo mantiene imputados a los tres participantes en una conversación grabada, y aportada a la causa, que hablan de una operación para chantajear a Gómez de Liaño con información sobre un supuesto cobro en negro del abogado por su defensa del mafioso ruso Zakhar Kalashov y que cesen así las publicaciones periodísticas en 2014 sobre la financiación irregular del PP.

En el audio, uno de los participantes dice que al frente de la maniobra está un abogado del Estado en excedencia que responde directamente a María Dolores de Cospedal, entonces secretaria general del partido. La propia Cospedal ha declarado como testigo en la causa asegurando que desconoce la presunta trama. Durante su declaración llegó a negar que supiera quién pagaba a los abogados que Bárcenas tuvo antes que Gómez de Liaño cuando en su momento, y en público, admitió que la minuta la pagaba el Partido Popular.

La declaración del antiguo secretario de Estado y del entonces director operativo de la Policía se producirá a petición de Gómez de Liaño, que ejerce la acusación particular, y con el respaldo de la Fiscalía Anticorrupción, si bien el juez García Castellón no ha puesto aún fecha.

En su auto, al que ha tenido acceso elDiario.es, García Castellón asegura que hasta ahora ni imputados ni testigos han vinculado a Martínez con los hechos, al tiempo que justifica su citación porque en las agendas del comisario Villarejo aparecen anotaciones que apuntan a que estaba al tanto de la maniobra. Las agendas de Villarejo son tomadas como creíbles por los investigadores del caso al tratarse de anotaciones que el comisario había destinado a su uso personal y que fueron incautadas cuando éste ya estaba en la cárcel y pensaba que estaban a salvo de las pesquisas.

En ellas, Villarejo recoge ocho citas con 'Chisco', el apodo que adjudicó a Francisco Martínez, con alusiones a lo que el comisario calificó como “Operación Kalasov”, por el mafioso ruso que habría pagado 5 millones en negro a Liaño, lo que el abogado desmiente tajantemente.

El 4 de abril de 2014, por ejemplo, Villarejo escribe al lado de “Chisco”: “Kalas - Liaño”. El 4 de agosto vuelve a reunirse con el entonces secretario de Esado y anota: “Sergi dice que Liaño recibe dinero en Suiza”. Seis citas son en ese 2014 pero hay dos anteriores, correspondientes a 2013. Se trata del mismo motivo que asume el juez para citar, también como investigado, a Eugenio Pino, director adjunto operativo, esto es, anotaciones en la agenda de Villarejo para tratar con él el tema de Liaño.

Tanto Martínez como Pino se sentarán en el banquillo de los acusados por la operación Kitchen, el espionaje a Bárcenas con cargo a los fondos reservados. Anticorrupción pide una condena de 15 años de cárcel para cada uno de ellos. La operación Kitchen es la maniobra parapolicial para destruir la investigación judicial de la caja B del PP. Por eso, la trama paralela para presionar al abogado de Bárcenas en la que han sido citados como imputados se ha venido a llamar Kitchen paralela o Kitchen jurídica.

Cosidó se vuelve a librar

De otro lado, García Castellón rechaza citar a Alejandro Auset Domper pese a que la Fiscalía apunta a él como el abogado del Estado en excedencia al frente de un “lobby jurídico” que trabajaría para el PP, que habría encargado el ataque a Liaño, y que respondería directamente ante María Dolores de Cospedal. También se niega a citar al entonces director de la Policía, Ignacio Cosidó.

Alega García Castellón que Liaño no especifica si deben comparecer como testigos o imputados y que no ha surgido hasta ahora ningún indicio de su participación, si bien el fiscal anticorrupción preguntó en sus interrogatorios si el abogado del Estado en excedencia al que se refieren en el audio que origina la causa es Alejandro Auset.

https://www.eldiario.es/politica/juez-cita-testigos-numeros-interior-policia-rajoy-kitchen-paralela_1_10850654.html